



Comodoro Rivadavia, 17 ABR 2012

VISTO:

La Ordenanza del "CS" N° 143 que aprueba el **Programa de Terminalidad** en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma encomienda a cada Facultad la formalización y puesta en marcha del mencionado programa, generando la normativa necesaria para su implementación.

Que la Facultad de Ciencias Naturales ha realizado un relevamiento de los alumnos que se encuentran en la situación prevista en la Ordenanza de CS mencionada en el visto.

Que se han evidenciado distintas situaciones que ameritan la necesidad de ampliar la cobertura mínima propuesta en la mencionada Ordenanza.

Que a partir del relevamiento realizado se ha elaborado un procedimiento de las acciones a llevar a cabo para la implementación del Programa.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art.1º) Instrumentar en la Facultad de Ciencias Naturales el **"Programa de Terminalidad"** aprobado por la Ordenanza CS N° 143, de acuerdo con el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Encomendar a la Secretaria Académica y Delegaciones Académicas de la Facultad la difusión del Programa para estudiantes que han abandonado sus estudios de grado o pregrado.

Art. 3º) Autorizar al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales a inscribir a los alumnos que así lo soliciten al Programa de Terminalidad.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 107 - 12


Dra. Silvia Estevas Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Hoja N° 1/3.-

ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 107 - 12

**IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TERMINALIDAD
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

Fundamentación

En la Facultad de Ciencias Naturales, así como en todas las unidades académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia resulta una problemática preocupante, la deserción de los alumnos. Si bien esta deserción ocurre mayoritariamente en el primer año de las carreras de pregrado y grado, hay una cantidad de alumnos que abandonan sus estudios adeudando muy pocos espacios curriculares o materias. Diferentes motivos son la causa de este abandono tardío, que generalmente están vinculados con responsabilidades familiares y laborales que se incrementan cada vez más con la edad de los estudiantes y con el tiempo que llevan en la universidad.

La Facultad ha implementado distintas estrategias de retención de alumnos, como el Curso de Nivelación, el seminario del ingresante, tutorías de apoyo, la cursada en contracuatrimestre de las asignaturas. La instrumentación del Programa de Terminalidad sumaría a estas estrategias, pues estaría dirigido a alumnos que hubieran desertado o abandonado temporalmente sus estudios adeudando algunos espacios curriculares.

Objetivo

Incrementar los índices de egreso en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales.

Instrumentar el Programa de Terminalidad para reinsertar a alumnos que hayan desertado o abandonado temporalmente las carreras.

Destinatarios

Alumnos que han abandonado sus estudios de grado o pregrado durante los últimos seis años adeudando cuatro o menos asignaturas o espacios curriculares.

Organización e instrumentación

Los alumnos que accedan al Programa, se reinsertarán en el plan de la carrera que cursaban antes de abandonar los estudios, sin necesidad de solicitar reincorporaciones durante el período pautado. Cada alumno deberá cumplir con un cronograma particular de actividades que se elaborará para la finalización de sus estudios.

La Secretaría Académica y las Delegaciones académicas en las sedes, se ocuparán de:
Difundir institucionalmente las bases del Programa de Terminalidad en toda la comunidad universitaria

Designar un tutor docente titular y uno suplente por carrera en la sede Comodoro Rivadavia a propuesta del Jefe de Departamento y en cada sede a propuesta del Delegado Académico.

La Secretaria Académica instruirá a la Dirección de Alumnos a efectos de establecer medidas especiales que permitan revertir problemáticas particulares de cada aspirante, flexibilizando el régimen de correlatividades del Plan de Estudio, si fuera necesario.

Msc. Lidia Blanco
Decana
U.N.P.S.J.B.

As
[Signature]



Convocatoria e inscripción

Anualmente se convocará en el mes de Febrero a inscripción en el Programa de Terminalidad a efectos de realizar un relevamiento de estudiantes que han abandonado sus estudios de grado o pregrado, a través de Comisiones curriculares y Dirección Alumnos.

Los interesados deberán solicitar la incorporación al Programa de Terminalidad mediante nota dirigida a la Secretaría Académica, en la que deberán registrar sus datos de contacto.

Una vez recepcionada la solicitud de inclusión al Programa de Terminalidad, la Secretaria Académica evaluará la pertinencia de la solicitud a través del análisis de la situación académica del interesado y una entrevista con el mismo.

Aquellos alumnos cuya situación académica se encuadra en lo establecido en la Ord. CS 143, serán inscriptos al Programa a través de una Resolución de Decano, estableciendo la fecha de incorporación y los espacios curriculares que deberá cumplimentar.

La condición de los alumnos incorporados al Programa se mantendrá por el término de tres ciclos lectivos a partir de su inscripción al Programa, salvo causas de justificación que serán evaluadas por la Secretaría Académica.

Aquellas situaciones que requieran de una excepción al Programa se trataran en el Consejo Directivo, debiendo agotarse las instancias posibles de incorporación para quienes satisfagan una de las dos condiciones establecidas por la ORD. C.S. del visto y contando con opinión previa de la Comisión Curricular de la Carrera correspondiente y de Secretaria Académica.

Perfil y Funciones del Tutor:

El Tutor docente de Alumnos del Programa de Terminalidad será un Profesor de la carrera que preferentemente integre la Comisión Curricular.

Tendrá las siguientes funciones:

- Convocar y entrevistar a los estudiantes inscriptos en el Programa de Terminalidad evaluando la problemática de cada estudiante
- Reunirse con el equipo docente responsable de los espacios curriculares adeudados, para elaborar junto con ellos y con cada alumno un cronograma actividades, que contemple las problemáticas particulares, tendiente a lograr la finalización de los estudios en el término de tres ciclos lectivos.
- Elevar a la Secretaría Académica el cronograma de Terminalidad por semestre, para cada estudiante que será formalizada a través de una resolución.
- Supervisar y asistir a los estudiantes, llevando registro e informe del desempeño de los mismos, para notificar posteriormente a la Secretaría Académica. El tutor podrá eventualmente realizar ajustes al Cronograma de Terminalidad.

Criterios para la organización del cronograma de terminalidad de estudios.

El cronograma de terminalidad será desarrollado por el Tutor, en conjunto con los equipos docentes de cada espacio curricular adeudado. Esta propuesta podrá involucrar las siguientes modalidades:

- 1) En caso que el alumno nunca haya cursado la materia se podrá proponer:



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Hoja N° 3/3.-

ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 107 - 12

a.- Cursar la asignatura o el espacio curricular adeudado, en cuyo caso podrá acceder a la regularidad o a la promoción.

b.- La implementación de cursados semipresencial a través del aula virtual, o clases de consultas presenciales preacordadas que consten en un cronograma de actividades donde se detalle días y horarios semanales de consulta. Bajo esta modalidad el alumno deberá rendir un examen final en condición de libre.

2) En caso que el alumnos haya cursado y obtenido concepto en la materia previamente a la situación de abandono, el equipo docente podrá revalidar la aprobación de los Trabajos Prácticos y presentar un cronograma de actividades donde se detalle días y horarios semanales de consulta y fechas de las evaluaciones parciales a que será sometido y de las instancias de recuperación reglamentarias. Los exámenes deberán ser aprobados bajo los mismos criterios de evaluación establecidos por la cátedra para el cursado regular.

Los contenidos que deberán aprobarse serán establecidos por la cátedra y deberán ser aprobados por las respectivas comisiones curriculares.

3) Otras opciones no previstas por la presente reglamentación que serán propuestas en conformidad con los docentes responsables de las cátedras, Comisiones Curriculares y evaluadas por Secretaría Académica.

Inscripción a Materias

Los alumnos se deberán inscribir en las materias, en fecha coincidente con el llamado a inscripción para el cursado regular de las asignaturas y de acuerdo al cronograma pautado.

Monitoreo y Seguimiento del Programa

Será función de la Secretaria Académica y de los Delegados Académicos y se realizarán a través de:

Informes periódicos que entregarán los Tutores y que incluirán el elaborado por los equipos docentes a efectos de analizar el grado de participación de los alumnos.

Entrevistas con los tutores para realizar el análisis de avance.

Informe anual del Departamento de alumnos informando exámenes aprobados y actuación académica.

La Secretaria Académica elevará anualmente un informe de resultados al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.
